RESOLUCIÓN Nº 133/ 2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID Nº 213.914, A LA EMPRESA INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A. PARA LA PROVISIÓN DE "UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS" A LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 25 de agosto de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *el Consejo de la Magistratura ha dispuesto y autorizado el traslado del local de la Escuela Judicial a un inmueble de mayor dimensión e infraestructura,*

Que, *el inmueble contratado en alquiler precisa de algunas readecuaciones a las necesidades operativas de la institución en cuanto a instalaciones eléctricas e iluminación, para lo cual se precisan adquirir materiales eléctricos,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.",*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.",*** *el llamado con ID Nº 213.914 para la provisión de "ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS" a la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor total de Gs. 15.782.960 (Guaraníes quince millones setecientos ochenta y dos mil novecientos sesenta), incluido el I.V.A., de conformidad a las especificaciones técnicas y la carta oferta presentada por la empresa adjudicada.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***340*** *de* ***BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanzas

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura